MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 030 /

TEMUCO, 11 ENE 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.01.2019; presentada por Pino Diaz Pamela Andrea.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente	
Nombre	: PINO DIAZ PAMELA ANDREA
Rut	: 16.635.414-5
Dirección Particular	: AVDA. ALTAMIRA N° 02051 VILLA ALTAMIRA
Patente	
Rol	: 2-24635
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Código Actividad	: 477.102
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02135
Rol Avalúo	: 1693 - 16
Fecha de Solicitud	: 04.01.2019
Nº Solicitud	: 09
Fecha Eliminación	: 04.01.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1666629